INSTITUCION EDUCATIVA LA ASUNCIÓN
TELLO HUILA

Reconocimiento oficial de estudios según Resolución No 1612 del 18 de marzo de 2026
REGISTRÓ DANE 141799000311 - NIT: 891103184-2
CALLE 7 con CARRERA 1 VIA LOMA DE LA CRUZ - TELEFONO: 3112112141
Correo Electrónico: asunción.tello@sedhuila.gov.co

PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVA

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA N° 004
REGIMEN ESPECIAL
14 de julio de 2026

LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013 y
MANUAL DE CONTRATACION

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa La Asunción del municipio de Tello, Huila, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de Régimen Especial, aplicable a los Fondos de Servicios Educativos.

La necesidad contractual consiste en la contratación de la Póliza de Seguros Multirriesgo para equipos y planta física y la Póliza de Manejo Global para el Rector y el Auxiliar Administrativo con funciones de Pagador y Almacenista, con el fin de proteger los bienes e intereses patrimoniales de la Institución Educativa y garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos a su cargo.

En consecuencia, la Rectora de la Institución Educativa La Asunción de Tello, Huila, en su calidad de ordenadora del gasto del Fondo de Servicios Educativos, realizará la correspondiente invitación pública a las personas jurídicas legalmente habilitadas para desarrollar actividades aseguradoras en Colombia, con el propósito de seleccionar la oferta más favorable para la Entidad, de conformidad con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la normatividad vigente.

1) **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**: La Institución Educativa La Asunción del municipio de Tello, Huila, en cumplimiento de su misión institucional, de sus obligaciones legales y de los principios de protección y conservación del patrimonio público, requiere contratar pólizas de seguros que amparen los bienes muebles e inmuebles de la entidad, así como la responsabilidad derivada del manejo de recursos y bienes públicos por parte de los funcionarios encargados.

   La contratación de estos seguros tiene como finalidad proteger los activos institucionales frente a eventuales riesgos que puedan afectar su integridad, funcionamiento o valor patrimonial, así como garantizar el adecuado amparo de los recursos administrados por los servidores públicos responsables de su manejo, de conformidad con la normatividad vigente y las disposiciones aplicables a los Fondos de Servicios Educativos.

En consecuencia, se hace necesaria la contratación de una Póliza Multirriesgo para equipos y planta física, así como una Póliza de Manejo Global para el Rector y el Auxiliar Administrativo con funciones de Pagador y Almacenista de la Institución Educativa La Asunción del municipio de Tello, Huila, con el fin de salvaguardar los bienes e intereses patrimoniales de la entidad y garantizar una adecuada gestión del riesgo institucional.

OBJETO. POLIZA DE SEGUROS MULTIRIESGOS DE EQUIPOS, PLANTAS FISICAS Y POLIZA DE MANEJO GLOBAL DE RECTOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO (CON FUNCIONES DE PAGADOR Y ALMACENISTA) DE LA IE LA ASUNCIÓN DEL MUNICIPIO DE TELLO HUILA.

Pólizas de seguros Multiriesgo de Equipos, Plantas Físicas.

SEDES	MUEBLES Y ENSERES	ELECTRICOS	MOVIL
LA ASUNCIÓN	$ 241.524.920	$ 232.468.200	$85.000.000
CUCHARITO	$ 9.000.000	$11.000.000	$20.000.000
FRANCISCO MIRANDA	$ 91.394.000	$74.232.700	$20.000.000
MESA REDONDA	$ 9.496.346	$9.000.000	$2.000.000
MESA DEL TRAPICHE	$8.000.000	$8.500.000	$2.000.000
SAN ISIDRO BAJO	$11.271.800	$11.690.000	$2.000.000
TOTAL	$ 370.687.066	$346.890.900	$131.000.000

Póliza de Manejo Global de rector y auxiliar administrativo (con funciones de pagador y almacenista).

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA
ESPERANZA VASQUEZ MENDEZ	RECTORA	36.164.536
LARITZA ALEXANDRA PERDOMO CALDERON	AUX. ADMON (PAGADOR)	1.004.344.068
LARITZA ALEXANDRA PERDOMO CALDERON	AUX. ADMON (ALMACENISTA)	1.004.344.068

De la IE La Asunción del Municipio de Tello Huila, por el termino de doce (12) meses.

CARACTERISTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

Códigos UNSPSC - **Familia:**

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	84131500	Servicios de seguros para estructuras,	Unidad	1

		propiedades y posesiones		
2	84131700	Seguros de responsabilidad civil.	Unidad	1
3	84131800	Seguros de protección financiera y contra pérdidas.	Unidad	1
4	84131512	Servicios de seguros de bienes inmuebles.	Unidad	1
5	84131501	Servicios de seguros contra daños o pérdidas.	Unidad	1

PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL:

Objeto del seguro: LAS PÓLIZAS DE MANEJO GLOBAL DEL SECTOR OFICIAL TIENE COMO OBJETO AMPARAR A LA ENTIDAD BENEFICIARIA CONTRA LAS PERDIDAS PATRIMONIALES SUFRIDA EN LA VIGENCIA DE LA POLIZA, QUE IMPLIQUEN MENOSCABO DE FONDOS Y BIENES PUBLICOS, CAUSADOS
POR LOS SERVIDORES PUBLICOS, QUE OCUPEN LOS CARGOS AFIANZADOS POR INCURRIR EN CONDUCTAS QUE SE TIPIFIQUEN COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA O QUE GENEREN FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO LA CONDUCTA QUE DIO ORIGEN AL DAÑO TENGA LUGAR DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA
ESPERANZA VASQUEZ MENDEZ	RECTORA	36.164.536
LARITZA ALEXANDRA PERDOMO CALDERON	AUX. ADMON (PAGADOR)	1.004.344.068
LARITZA ALEXANDRA PERDOMO CALDERON	AUX. ADMON (ALMACENISTA)	1.004.344.068

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

vigencia de la Póliza: 31-07-2026 hasta 31-07-2027
CONDICIONES BASICAS

- Delitos contra el patrimonio económico.
- Delitos tipificados contra la administración pública.
- Fallos con responsabilidad fiscal.
- Infidelidad de Empleados
- Alcance y Juicios Fiscales
- Gastos y reconstrucción de cuentas.
- Gastos de rendición de cuentas.
- Costo en juicios y Honorarios profesionales. Sublímate básico obligatorio Del 20% sobre el valor asegurado (El límite adicional al básico se califica bajo las coberturas complementarias. La cobertura de este seguro se extiende a amparar e indemnizar los costos de los procesos judiciales y los honorarios de abogados, siempre y cuando sean

justificados y razonables para la defensa de cualquier procedimiento legal o pleito, en el cual sea demandado el asegurado y con el que se pretenda demostrar responsabilidad por cualquier reclamación, daño o pérdida que pueda afectar la cobertura otorgada bajo este seguro.

POLIZA MULTIRRIESGO:

Objeto del seguro: OBJETO: Amparar los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la y aquellos que estén bajo su responsabilidad ubicados **dentro IE LA ASUNCIÓN DEL MUNICIPIO DE TELLO**, y en las sedes, siempre y cuando sean declarados por el asegurado. **Todo riesgo incluyendo:** incendio y/o rayo, terremoto, temblor, erupción volcánica, daños por agua, daños por anegación, huracán, granizado, caída de aeronaves, humo, asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga y AMIT, DEMAS AMPAROS.

CONDICIONES BASICAS

a) Incendio y/o rayo.
b) AMIT y HMACC.
c) Terremoto, temblor, erupción volcánica.
d) Cortocircuito, arco voltaico.
e) Errores de diseño.
f) Falta de agua en calderas.
g) Fuerza centrífuga.
h) Cuerpos extraños.
i) Defectos de engrase, aflojamiento.
j) Fallo en dispositivos de regulación.
k) Incendio interno, explosión química.
l) Equipos de procesamiento electrónico de datos.
m) Inundación, acción dela gua, humedad.
n) Corriente débil.
o) Explosión.
p) Caída de aeronaves.
q) Descuido sabotaje impericia.
r) Hundimiento de terreno, deslizamiento.
s) Equipo electrónico.

2.1 PLAZO: La Entidad requiere la contratación Suministro Póliza de Seguros Multiriesgo de Equipos, Plantas Físicas y Póliza de Manejo Global de Rector y Auxiliar Administrativo (Con Funciones de Pagador y Almacenista) De La IE La Asunción del Municipio de Tello Huila, es de 8 días contados a partir de la firma del contrato, sin sobre pasarse del 31 de julio de 2027.

2.2 VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado, de acuerdo al estudio previo de mercado es de: OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS ($8.103.716,00).

La institución educativa realizará el pago total del valor del contrato, una vez recibido a conformidad el suministro estipulado en el presente contrato, y el acta recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, presentación por parte del contratista de la factura electrónica y certificación del pago de los aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigencia.

3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

3.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR O MEDIO
Publicación del proyecto de invitación pública y estudios previos.	8 de julio de 2026 – 08:00 a.m.	SECOP II y/o cartelera informativa de la institución educativa y correos electrónicos
Recepción de observaciones al proyecto de invitación publica y estudios previos.	Hasta el 10 de julio de 2026 – 08:00 a.m.	SECOP II y/o correo institucional ielasuncion.tello@gmail.com
Aclaración y/o respuesta a observaciones al proyecto de invitación publica y estudios previos.	14 de julio de 2026 – 08:00 a.m.	SECOP II y/o cartelera informativa y correos electrónicos
Publicación de la invitación pública y estudios previos definitivos (incluyendo resolución de apertura)	14 de julio de 2026 – 12:00 p.m.	SECOP II y/o cartelera informativa y correos electrónicos
Recepción de propuestas	Hasta el 15 de julio de 2026 – 12:00 p.m.	SECOP II y/o Institución Educativa
Cierre y apertura de propuestas	15 de julio de 2026 – 12:00 p.m.	Institución Educativa La Asunción de Tello
Evaluación de propuestas (verificación del menor valor y revisión de requisitos habilitantes)	16 de julio de 2026 – 02:00 p.m.	Institución Educativa La Asunción de Tello
Publicación informe de evaluación	17 de julio de 2026 – 08:00 a.m.	SECOP II y/o cartelera informativa
Recepción de observaciones a la evaluación	Hasta el 21 de julio de 2026 – 08:00 a.m.	SECOP II y/o correo institucional ielasuncion.tello@gmail.com
Respuesta a observaciones de la evaluación.	22 de julio de 2026 – 08:00 a.m.	SECOP II y/o cartelera informativa
Publicación de respuestas	23 de julio de 2026 – 08:00 a.m.	SECOP II y/o cartelera informativa
Adjudicación o declaratoria de desierta	24 de julio de 2026 – 02:00 p.m.	SECOP II
Legalización del contrato	24 de julio de 2026 – 02:00 p.m.	Oficina de rectoría

4. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas**:**

a. Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.

b. Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 5 que señala los requisitos habilitantes para participar.

c. Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.

d. Cuando se haya presentado en forma extemporánea.

e. Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.

f. Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.

g. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

5. APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Los sobres con las ofertas serán recibidos en la Rectoría de la Institución. Para participar será necesario diligenciar la "Carta de Presentación de la Oferta" (Anexo No. 1), y la propuesta económica (Anexo No. 2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 8 de la presente Invitación Pública.

Las ofertas, con un término de validez de 1 día deberán ser entregadas en sobre marcado con el nombre del proponente, No. De Identificación, dirección y Teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

1. No. De Orden de presentación de la propuesta, 2. Fecha de y hora de presentación, 3. Nombre o razón social del proponente. 4. Correo electrónico para intercambio de información. 5. Dirección y teléfono del proponente. 6. Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. De folios

- Valor ofertado.

6. **COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA:** La respuesta a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada el día viernes 24 de julio de 2026, advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

La aceptación emitida y pública por la Institución, y la oferta del adjudicatario del proceso constituirá el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

7. EVALUACION DE OFERTAS: En virtud del principio de economía, la entidad designa al Rector, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 8 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

8-- REQUISITOS HABILITANTES: Podrán participar en la presente invitación pública las personas jurídicas o naturales legalmente constituidas en Colombia; preferiblemente asequible al marco geográfico de la I.E La Asunción para facilitar la comunicación y entrega del servicio.

Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

DOCUMENTOS

1) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA (ANEXO 1)
2) PROPUESTA ECONÓMICA DILIGENCIADA (ANEXO 2)
3) **C**AMARA DE COMERCIO VIGENTE RENOVADA EL ÚLTIMO AÑO, ACTIVIDAD ECONÓMICA CON RELACIÓN AL OBJETO A CONTRATAR.
4) EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS CUYO OBJETO ESTÉ RELACIONADO CON EL OBJETO DEL CONTRATO Y CUYA CUANTÍA SEA IGUAL O SUPERIOR A 100 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS (3) DE EXPEDICIÓN A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO.
5) PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

6) FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
7) FOTOCOPIA DEL RUT DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA EMPRESA
8) CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA EMPRESA
9) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA EMPRESA
10) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (SI SE REQUIERE)
11) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993
12) CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
13) CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.
14) COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Mag. ESPERANZA VASQUEZ MENDEZ
Rectora